



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

# ***Turismo Pasteleros: Hotel Saint Honore***

## ***Protocolo COVID-19***

Protocolo Nº1.0

Última Actualización 10/12/2020



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. N° 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

## INTRODUCCIÓN

El turismo es una locomotora económica y uno de los principales pilares del crecimiento y el desarrollo a escala global que se vio críticamente afectada por la actual pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) causante de la enfermedad COVID-19.

En Argentina, el presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, firmó el día 12 de marzo del 2020 el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 que contempla la ampliación de la Emergencia Sanitaria (establecida por Ley N°27.541) en virtud de la pandemia declarada por la O.M.S.

Posteriormente, se dictaron una serie de Decretos y normas complementarias en atención a que la dinámica de transmisión del virus en las distintas provincias adquirió características diferentes.

En esta etapa, se mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la situación que permite el seguimiento de la evolución de la epidemia en cada área geográfica, en función de un conjunto de indicadores dinámicos con bases científicas, tanto para el “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio” como para el “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Dicho decreto establece que el distanciamiento social interpersonal de DOS (2) metros junto con la utilización de tapabocas, la higiene de manos, respiratoria y de superficies son medidas preventivas para reducir la transmisión interhumana del SARS-CoV2.

Cada jurisdicción instrumenta las medidas que entiende necesarias en su territorio, la situación amerita que se asuman responsabilidades compartidas entre los distintos niveles del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad y cada habitante del país, dado que las acciones de cada individuo, empresa, institución u organismo impactan en los resultados colectivos.

En lo que respecta a la actividad turística, el “AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO; Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”, han contribuido a colaborar en la no propagación del virus pero la restricción de la libre circulación, el cierre de alojamientos turísticos, así como de atractivos culturales y naturales, y la cancelación o el aplazamiento de vuelos, han favorecido a paralizar el turismo.

Ante el nuevo escenario que dispone esta emergencia sanitaria especialmente por el impacto económico y social en la actividad turística, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación en conjunto con el Instituto de Calidad Turística Argentina



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

(ICTA), la Cámara Argentina de Turismo (CAT), la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT) y las provincias a través del Consejo Federal de Turismo, elaboraron Protocolos COVID-19 con pautas que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

En este contexto, **Asociación Mutual 12 de Enero** presenta sus protocolos basado en las Reglamentaciones Gubernamentales Nacionales, Provinciales, Municipales según corresponda para su Departamento de Turismo localizado en Ciudad de Buenos Aires, Hotel Saint Honore ubicado en la localidad de Mar del Plata, Cabañas en Esteban Echeverría y Majestic en Villa Giardino provincia de Córdoba apoyando la reanudación de la actividad, el empleo y la economía, acción que deriva en mitigar el impacto socioeconómico de la COVID-19 y acelerar la recuperaciones económicas y financieras para ayudar a los gobiernos y a la comunidad en la actual emergencia social y económica por la crisis ocasionada por dicha pandemia.

Estos protocolo contiene diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual, su principal objetivo es resguardar la salud y bienestar de los/as trabajadores/as y afiliados/as ofreciendo estadías seguras.

Este documento se irá actualizando/modificando, atento a los cambios coyunturales que se vayan dando en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal, en base la evolución que tenga la pandemia teniendo en cuenta la normativa vigente.

## **ALCANCE**

- Departamento de Turismo Asociación Mutual 12 de Enero (Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 4453).
- Hotel Saint Honore (Mar del Plata, calle 3 de Febrero 2671).
- Hotel Majestic (Córdoba- Villa Giardino, calle Cina Cina 540).
- Cabañas Esteban Echeverría (Esteban Echeverría, calle Ruta de la Tradición 6455).

## **OBJETIVOS**

- Implementar medidas de seguridad, higiene, sanitización, y prevención para resguardar la salud y bienestares de trabajadores/as y afiliados/as.
- Mitigar y evitar la propagación del virus.
- Acompañar las medidas que las autoridades Gubernamentales Nacional, Provincial, Municipal recomienden o establezcan según corresponda.



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

## MEDIDAS GENERALES

A continuación se detallan medidas de prevención generales para el Departamento de Turismo y alojamientos según corresponda:

**1- Se informa** mediante cartelera sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19; se complementa con otras modalidades (información en página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono, entre otras) tanto para afiliados/as como para empleados/as de la Institución<sup>1</sup>.

**2- Distanciamiento social:** Las medidas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación determinan una distancia mínima entre personas de 2 metros como ideal y de 1,5 metros como aceptable.

**3-** Evitar el **contacto físico** al saludar con besos, abrazos o apretones de manos.

**4-** Evitar reuniones en **espacios cerrados**.

**5- No compartir** mate, vajilla ni otros utensilios.

**6-** El uso de “**barbijo casero, cubrebocas o tapabocas**” ES OBLIGATORIO y no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad. El “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón<sup>2</sup>.

**7-** Al ingreso al establecimiento: medición de temperatura, que no debe ser mayor a 37.5º y desinfección de manos con alcohol en gel.

**Nota:** Las medidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 aplican tanto para los/as trabajadores/as como para personas que asistan a la Institución o alojamiento (afiliados/as, clientes/as, proveedores, etc.).

**8-** Para mantener el distanciamiento social, se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, posiciones de trabajo, etcétera) a **1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable**.

<sup>1</sup> Por mas información ingresar a :

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion>

<sup>2</sup>Uso de barbijo casero: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo>



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

## **ALOJAMIENTOS ASOCIACIÓN MUTUAL 12 DE ENERO**

Las pautas contenidas en los protocolos de alojamientos turísticos de Asociación Mutua 12 de Enero siguen las recomendaciones Nacionales, Provinciales, Municipales establecidas teniendo como principal objetivo resguardar la salud y bienestar de trabajadores/as y afiliados/as (última publicación Junio 2020).

Las medidas que se detallan a continuación son para el Hotel Saint Honore, teniendo en consideración las posibles modificaciones que pudiesen sufrir a lo largo del año 2020/2021.

### ➤ **HOTEL SAINT HONORE**

Hotel Saint Honore Ubicado en calle 3 de Febrero 2671, Mar del Plata cumple con las pautas de aplicación según protocolo establecido para esa jurisdicción teniendo especial cuidado en la adaptación de la desinfección y limpieza del establecimiento, protocolos de salud para empleados/as y huéspedes, y exhibición de información obligatoria.

Requerimientos por pasajero/a:

- ✓ Declaración Jurada Departamento de Turismo.
- ✓ Declaración Jurada Ingreso a Hotel.
- ✓ Condiciones de Viaje.

### **Personal del Hotel**

Se designa un responsable para implementar medidas de ingreso al Hotel, como la medición de temperatura. La persona encargada de la medición de temperatura debe contar con equipo de protección personal apropiado.

En caso de que una persona manifieste síntomas de COVID-19, debe aislarse en una sala, previamente designada, para que no tenga contacto con otras personas y espere hasta ser evaluada adecuadamente.

Todas las personas que desarrollen tareas en el Hotel, deben realizarse lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente.

Si no puede mantenerse la distancia mínima de seguridad entre puestos de trabajo, se implementará el uso de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil y frecuente limpieza.



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

Utilizar barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.

Promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.

**Se tendrá preparado un equipo de personas como remplazo por posibles contagios o aislamiento.**

#### **Generalidades**

- Se utiliza el 50% de la capacidad del Hotel para evitar aglomeraciones, la densidad de ocupación no puede exceder en ningún momento 1 persona cada 2,25 metros cuadrados.
- Se señalizan los espacios destinados a la espera de turnos de atención, manteniendo en todo momento la distancia interpersonal mínima establecida, utilizando cintas o líneas demarcatorias que delimiten los espacios.
- Se exhibe información oficial de prevención y números de teléfono que el Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades locales hayan determinado para la atención de la problemática del coronavirus.
- Se coloca **información obligatoria** sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19.
- En desayunadores y salones comedores, la disposición de las mesas y sillas con la distancia de seguridad vigente entre personas.
- En ascensores, el uso debe ser individual o bien no ocupar más del 30% de la superficie de cabina.
- Se ofrece alcohol en gel en todos los espacios comunes y se garantiza la provisión de agua y jabón en sanitarios, asegurando su reposición.
- Generar, en la medida de lo posible, un sólo sentido de circulación, disponiendo un área de ingreso y otra de egreso principal y a los distintos sectores del alojamiento, evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre éstas.
- Se incorpora señalética para organizar mejor la circulación de personas en general y para facilitar la ubicación de los espacios.
- Bloqueo de accesos a las áreas que se encuentren restringidas.



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

- Sugerir a los/as huéspedes evitar circular innecesariamente por las áreas públicas, indicando que es por su seguridad.
- Se quitan artículos de alto contacto no esenciales en todo el Hotel.

### **Reservas / Check in – Check out**

- El/la afiliado/a puede realizar su reserva en el Departamento de Turismo o en el Hotel (presencial o por teléfono).
- Al ingresar se le toma la temperatura que no debe ser mayor a 37.5º y debe higienizar sus manos con alcohol en gel.
- Al momento del Check In el/la afiliado/a debe firmar una Declaración Jurada con temas relacionados a síntomas COVID-19 (VER ANEXO DECLARACIÓN JURADA HOTEL SAINT HONORE).
- Durante el ingreso, se debe informar las medidas preventivas que el alojamiento toma para preservar su seguridad y salud.
- Solicitar e incentivar el uso de medios digitales de pagos.
- Reducir el contacto directo con el cliente.
- Asegurar la entrega de llaves, tarjetas magnéticas y controles remotos previamente desinfectados.
- Evitar el servicio de maletero o tareas que impliquen manipular pertenencias de los huéspedes. Ofrecer el servicio solamente cuando el pasajero esté imposibilitado de hacerlo por sí mismo.
- El/la huésped debe desplazarse con un kit de higiene personal: alcohol en gel, pañuelos descartables, barbijo.
- Destinar en la recepción, un buzón o urna para el depósito de las llaves o tarjetas magnéticas al finalizar la estadía, para su desinfección previa a su reutilización.

### **Desayuno**

Según la normativa vigente por organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y las medidas adoptadas por la Institución durante la estadía en el hotel, el desayuno podrá adquirirse según las modalidades:

- Take Away (para llevar): Utilizando material descartable.
- De forma presencial en el desayunador.

Si es de forma presencial (en el desayunador), se seguirán las siguientes medidas:



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

- Para evitar la manipulación de alimentos, pinzas o cucharones por parte de los/as huéspedes en el servicio de desayuno buffet, el personal del Hotel debe asistir cada mesa, utilizando elementos de protección.
- Se flexibiliza el horario de desayuno para lograr un mejor orden de horarios para el personal de servicio y cocina, y el cumplimiento del distanciamiento social.
- De ser necesario, se puede reservar una mesa con horario para el desayuno, lo cual facilita la planificación de la cantidad de personas, desde el día anterior, estableciéndose un tiempo prudente del consumo del servicio para cada turno y el cumplimiento del distanciamiento social.
- Utilizar servilletas y mantelería de un solo uso o individuales que se retiren luego de cada uso para su limpieza y desinfección. En caso de tener que utilizar manteles, cubrir con un protector de nylon cristal para facilitar su limpieza, o bien cambiarlos tras la utilización de cada cliente.
- Implementar una adecuada política de lavado e higiene de vajilla.
- Ofrecer a los huéspedes solución de alcohol 70%, agua 30% antes de ingresar al desayunador.
- Los huéspedes deben arribar al desayunador con barbijo social y retirarse el mismo únicamente para consumir alimentos.

### **Limpieza y desinfección profundas en todo el Hotel**

- Realizar desinfecciones diarias de superficies en espacios comunes. La frecuencia de desinfección y ventilación de ambientes está relacionada con el tránsito de personas.
- Se colocan, en áreas de espera y/o alto tránsito, cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechos.
- Limpiar y desinfectar las áreas de atención al público, al menos tres veces al día, y de acuerdo a los horarios de ingreso/egreso y actividades que se realicen.
- En desayunador y salones comedores se deben limpiar y desinfectar: manijas de las puertas, las placas de empuje y las barandas, escritorios, mesas, sillas, butacas, cubiertos, utensilios y la cristalería.
- Ventilarán los salones de desayuno y comedor después de cada servicio.
- El personal de pisos debe utilizar guantes, cofia, tapaboca, protector facial, y uniforme compuesto por casaca y pantalón, camisolín, zapatos cerrados, cubre calzado.





ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

### **Habitaciones y blancos**

- Se sugiere envolver los colchones con cubre sommier y las almohadas con fundas protectoras. De lo contrario, lavarse como procedimiento de lavado estándar o limpiarse en seco.
- En el caso de que la habitación disponga de una frazada y/o una almohada extra, deberán estar resguardadas en bolsas cerradas.
- Después de cada check out las habitaciones deben quedar 24 hs sin uso, ventilándolas el mayor tiempo posible durante su limpieza y desinfección.
- Cuando el huésped abandone la habitación definitivamente, deben quitarse todos los elementos de aseo para desecharlos: rollos de papel higiénico, bolsas de residuos, entre otros.
- Las sábanas y toallas limpias deben almacenarse en un armario cerrado y deben manipularse, procesarse y transportarse por separado de la ropa usada.
- La clasificación de la ropa blanca debe realizarse fuera de las habitaciones.
- La ropa blanca no debe sacudirse.
- Utilizar guantes para la manipulación de la ropa de cama y de aseo personal.
- Evitarán posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas habitaciones por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección, durante las rondas de limpieza.
- Desinfectar superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión o del aire acondicionado, mesas, entre otros.
- Se provee en los carros de limpieza de gel o solución desinfectante para manos, guantes descartables y bolsas de basura.
- Revisar diariamente el funcionamiento e higiene de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable -entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- El personal de mantenimiento revisará el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros, antes de cada ingreso. Se mantiene la climatización en una temperatura ambiente entre 23 – 26 °C, asegurando una suficiente renovación del aire. El uso de éste, está sujeto a normativa Nacional, Provincial, Municipal.
- En caso de requerirse tareas de mantenimiento en habitaciones donde se encuentren alojados huéspedes que han contraído COVID-19, se debe extremar las medidas de protección sanitaria, tanto de personal involucrado como huéspedes. Disponer de un registro de estas acciones.



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

- No habrá productos disponibles de frigobares en las habitaciones.

### **Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos**

Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal, fomentando el autoreporte y la firma de declaración jurada al ingresar al Hotel.

- No se permite el ingreso al Hotel a personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios del COVID-19.
- El/la Huésped que manifieste síntomas de COVID-19 debe dar aviso telefónico desde su habitación a Recepción y bajo ningún concepto podrán salir de ella todas las personas ahí alojadas.
- Ante la identificación de Huéspedes con síntomas respiratorios o fiebre, el personal del Hotel dará aviso a la Obra Social del Pasajero, o contactará inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud.



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

# ANEXO

## Protocolo COVID-19

### Declaración jurada de Hotel Saint Honore



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

### Declaración Jurada Asociación Mutua 12 de Enero

#### Hotel Saint Honore, Mar del Plata

En la Ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... del año 202..., quien suscribe  
..... DNI ....., con domicilio real en  
..... teléfono celular ....., obra  
social....., numero de emergencia covid-19 de obra social.....

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

Que en los últimos 14 días **no he tenido síntomas** que podrían estar asociados al COVID 19  
tales como fiebre, tos o dificultad para respirar.

Que soy consciente de que durante los últimos 14 días **no he estado en contacto** (a menos de  
metro y medio) con personas en las que se ha confirmado estar infectadas por COVID 19.

Que no poseo fiebre, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria).

Que notificaré al hotel en caso de sentir alguno de los síntomas referidos a COVID-19 y que no  
circularé por las instalaciones del hotel y me confinaré a la habitación asignada.

Que en caso de tener síntomas de COVID-19 solicito se contacten al teléfono de emergencia  
sanitaria de la localidad para ser atendido, si en un tiempo prudencial mi cobertura médica no  
ha dado respuesta.

Que he sido notificado en el momento de la confirmación de la reserva de los nuevos  
protocolos/condiciones de viaje y sus actualizaciones en Hotel Saint Honore y reitero  
conformidad en este acto.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda responsabilidad  
civil, penal y administrativa, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información  
contenida en la presente.

FIRMA

ACLARACION



ASOCIACION MUTUAL

12 DE ENERO

TABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS,

HELADEROS, ALFAJOREROS Y SERVICIOS RAPIDOS

Inscripta en el INAES Mat. Nº 1607

Sarmiento 4449 / C1197AAP / CABA / Tel./Fax: 4862-2850 / 4861-0656 / e-mail:

[mutual@pasteleros.org.ar](mailto:mutual@pasteleros.org.ar)

**Declaración Jurada Asociación Mutual 12 de Enero**

**(Menor de edad que se aloja con Representante Legal / Tutor/ Responsable designado)**

**Hotel Saint Honore, Mar del Plata**

En Ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... del año 202..., quien suscribe ..... DNI ....., con domicilio real en ..... teléfono celular ....., obra social....., numero de emergencia covid-19 de obra social.....

en carácter de Representante Legal / Tutor / Responsable designado por el Representante Legal (mediante autorización) de ..... DNI ....., con domicilio real en ..... teléfono celular ....., obra social....., numero de emergencia Covid-19 de obra social .....

Manifiesto con carácter de declaración jurada:

Que en los últimos 14 días el menor **no ha tenido síntomas** que podrían estar asociados al COVID 19 tales como fiebre, tos o dificultad para respirar.

Que soy consciente de que durante los últimos 14 días el menor **no ha estado en contacto** (a menos de metro y medio) con personas en las que se ha confirmado estar infectadas por COVID 19.

Que no posee fiebre, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria).

Que notificaré al hotel en caso de que el menor sienta alguno de los síntomas referidos a COVID-19; y que no circulará por las instalaciones del hotel y se confinará a la habitación asignada, siendo yo responsable de que esto se cumpla.

Que en caso que el menor tenga síntomas de COVID-19 solicito se contacten al teléfono de emergencia sanitaria de la localidad para ser atendido, si en un tiempo prudencial la cobertura médica no ha dado respuesta.

Que he sido notificado en el momento de la confirmación de la reserva de los nuevos protocolos/condiciones de viaje y sus actualizaciones en el hotel Saint Honore y reitero conformidad en este acto.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda responsabilidad civil, penal y administrativa, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en la presente.

FIRMA

ACLARACION